

## **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

### **RESUMEN EJECUTIVO**

- Informe de Auditoría Interna N°** : UAI INF AE N° 03/2014
- Correspondiente al examen sobre** : Auditoría Especial al Registro y Control del Parque Automotor del Ministerio de Educación al 31/12/2013.
- Por el período** : Nuestro examen se realizó de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental y el grado de cobertura alcanzó a la revisión del proceso de registro, administración y control del parque automotor en su integridad y al cumplimiento de las cláusulas contractuales de los contratos relacionados con el mantenimiento mecánico y a la provisión de combustible, obligaciones que fueron registradas en los Estados de Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Educación al 31 de diciembre de 2013 y respecto al cumplimiento de las cláusulas contractuales consideró desde la recepción de los bienes, emisión de la conformidad y los pagos efectuados, mismos que fueron registrados contablemente en la gestión 2013. Por cuanto, nuestro alcance está definido del 02 de enero al 31 de diciembre de 2013.
- Ejecutada en cumplimiento** : En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación correspondiente a la gestión 2014.
- Objetivo del examen** : Expresar una opinión independiente, con énfasis en el grado de cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo vigente, otras normas legales aplicables y las obligaciones contractuales contraídas, en el registro y control del parque automotor en el Ministerio de Educación al 31/12/2013.
- Objeto del examen** : Constituyen objeto de la presente auditoría, toda la documentación relacionada con el proceso de registro, administración y control del parque automotor y al cumplimiento de las cláusulas contractuales de los contratos relacionados con el mantenimiento mecánico y a la provisión de combustible hasta la ejecución de los comprobantes de pago y toda otra documentación adicional obtenida para nuestra evaluación.

**Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.**

Emergente de la revisión a la Declaración Jurada de Bienes del Estado DEJURBE remitida por el Ministerio de Educación al Servicio Nacional de Patrimonio del Estado SENAPE, se establecieron las siguientes deficiencias:

- 3.1. Deficiencias en el Envío de Información al Servicio Nacional de Patrimonio del Estado SENAPE.
- 3.2. Falta de documentos de propiedad de vehículos automotores.
- 3.3. Falta de revalúo técnico del Parque Automotor del Ministerio de Educación
- 3.4. Ausencia en la presentación de registro de recorrido e informes mensuales.
- 3.5. Inexistencia de control de reposición de repuestos y accesorios de vehículos automotores
- 3.6. Deficiencias en la transferencia y entrega de vehículos a Institutos Técnicos
- 3.7. Falta de actualización en la asignación individual de Vehículos Automotores
- 3.8. Falta de actualización de los contratos de depósito y comodato de vehículos obtenidos de DIRCABI
- 3.9. Deficiencias en la emisión de órdenes de servicio de vehículos del parque automotor.
- 3.10. Vehículos reportados por las ESFM, no registrados en el Vsiaf del Ministerio de Educación
- 3.11. Funcionarios con cargo de choferes designados como responsables de vehículos

### **CONCLUSIÓN.**

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, excepto por las deficiencias de control y administración establecidas como resultado de nuestro examen, concluimos que el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Asuntos Administrativos, cumplió con el ordenamiento jurídico administrativo respecto a la administración, registro y control del parque automotor del Ministerio de Educación al 31/12/2013.

La Paz, 27 de junio de 2014